



Nuestra ref.: 6678-16/SG/DSG/GFCS

GINEBRA, 17 de junio de 2016

Asunto: Cuarta reunión del Comité de gestión de la Junta Intergubernamental sobre los Servicios Climáticos (Darmstadt, Alemania, 17 a 19 de octubre de 2016)

Finalidad: Informar a la Secretaría de su participación en la reunión mencionada en el Asunto a más tardar el **31 de julio de 2016**

Estimado señor/Estimada señora:

Recordará usted que, en su tercera reunión, el Comité de gestión de la Junta Intergubernamental sobre los Servicios Climáticos (JISC) había solicitado que se invitara a su próxima reunión a los miembros del Comité consultivo de asociados.

En relación con dicha solicitud, me complace notificarle que la Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos (EUMETSAT), entidad miembro del Comité consultivo de asociados, se ha ofrecido a acoger la cuarta reunión del Comité de gestión de la JISC en su sede, en Eumetsat Allee 1, 64295 Darmstadt (Alemania), del 17 al 19 de octubre de 2016.

En este contexto, me complace invitarle, como miembro del Comité de gestión de la JISC, a participar en la mencionada reunión. El orden del día y los documentos de la reunión estarán disponibles en la siguiente dirección: <http://gfcs.wmo.int/upcoming-events>

Esta reunión se centrará en:

- a) El examen de los progresos en la ejecución del Marco Mundial para los Servicios Climáticos (MMSC);
- b) El examen del Plan de funcionamiento y de recursos del MMSC;
- c) El examen de los criterios y procesos de seguimiento y evaluación, incluido el proceso para realizar un examen de mitad de período;
- d) El examen del libro blanco sobre la contribución del MMSC a la Agenda 2030.

De conformidad con la Regla 37 del Reglamento General de la OMM: "Los gastos relativos a la participación de los miembros de los grupos de trabajo de los órganos integrantes en las reuniones de esos grupos correrán normalmente a cargo de los Miembros a los que pertenezcan los miembros de los grupos".

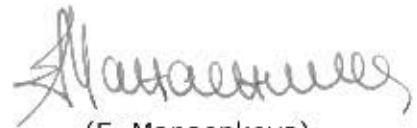
Le agradecería que considerara la posibilidad de tomar las disposiciones necesarias para la financiación de la totalidad o parte de los gastos de su participación en esta reunión del Comité de gestión. Si ello no fuera posible, la OMM podría plantearse proporcionar ayuda financiera para este fin, previa solicitud y en función de los fondos disponibles, dando prioridad a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo y los países con economías en transición.

Le agradecería que comunicase a la Secretaría de la OMM con la mayor brevedad posible, y en todo caso no más tarde del **31 de julio de 2016**, si podrá asistir a la reunión, y de ser así, si requerirá ayuda financiera para sufragar los gastos de viaje y/o dietas.

En lo que se refiere a la cobertura del seguro de la OMM para las personas que no son funcionarios de la Organización, quisiera señalar a su atención lo siguiente:

En el caso de las personas que no son funcionarios de la Organización pero han sido autorizadas a viajar a sus expensas y/o reciben una dieta de ella, la OMM acepta una responsabilidad limitada en cuanto a la indemnización en caso de muerte, enfermedad o lesión imputable a la asistencia a reuniones o a la prestación de servicios en su nombre. Por tanto, esas personas son totalmente responsables de cualquier gasto resultante de circunstancias que no son atribuibles a la asistencia a reuniones o a la prestación de servicios en nombre de la Organización, y de la concertación de cualquier seguro de vida, enfermedad o de otro tipo que consideren conveniente.

Le saluda atentamente.



(E. Manaenkova)
por el Secretario General